



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01114/2024

VISTO:

1. Lo contenido en plataforma digital de "cero papel", expediente N°3696/2023, el cual contiene el Memorándum de adquisiciones N°188/2023 con fecha 08 de junio 2023, para ejecutar diferentes capacitaciones y/o talleres en el marco del Plan de gestión social del programa Quiero mi Barrio del barrio Pueblos Unidos de la comuna de San Pedro de Atacama.

2. Certificado de Disponibilidad N° 29 de fecha 05 de febrero de 2024, evacuado por la Dirección de Administración y Finanzas –DAF.

3. Factura N° 92 de fecha 02 de abril de 2024 evacuada por el proveedor ASESORIAS RC SPA, RUT 77.211.297-1 que solicita pago de \$2.400.000-. exenta de impuestos y Nota de Crédito N° 11 de fecha 02 de abril de 2024 que anula Factura N° 83 de fecha 12 de noviembre de 2023, por decir "forma de pago al contado".

4. Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe; decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18.01.2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control. Decreto Alcaldicio Exento N° 255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que nombra a Rubén Zambra Ramos como segundo en la lista de subrogancia en caso de ausencia del Director Control. Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal. Y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República. Y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. Resolución 7/2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. Ley 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley 19.886 De Compras Públicas y su reglamento D.S. N° 250 del 2004.

CONSIDERANDO:

1. Que, La Municipalidad de San Pedro de Atacama bajo la plataforma de Mercado Publico, con fecha 31 de julio de 2023, inició un proceso licitatorio público ID 947750-36-L123 para adquirir "TALLERES QUIERO MI BARRIO", a solicitud del Departamento de Asesoría Urbana de SECPLA de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama. Dicha licitación pública, se encuentra en estado de adjudicada según da cuenta el portal de Mercado Público y el acto administrativo N° 2097 de fecha 07 de septiembre de 2024, con orden de compra N° 947750-52-SE23 de fecha 21 de septiembre de 2023 en estado aceptada.

2. Que, la Unidad técnica de la licitación Pública ID 947750-36-L123, evacuó Informe de Recepción Conforme fecha noviembre de 2023 que da cuenta del cumplimiento del servicio.

3. Que, la Sección de Bases y Licitaciones evacuó Informe N°03 de fecha 08 de enero de 2024 que regulariza deuda Asesoría RC SPA.

3. Que, con fecha 09 de febrero de 2024 se evacuó Memorándum N°54 que ingresa a la Dirección de Administración y Finanzas DAF, documentos relacionados con factura electrónica N° 83 de fecha 12 de noviembre de 2024, para gestionar el pago al servicio prestado por proveedor ASESORIAS RC SPA, RUT 77.211.297-1.

4. Que, con fecha 27 de marzo de 2024 la Dirección de Administración y Finanzas entrego observaciones a los documentos remitidos las que deben ser subsanadas para el curso progresivo del pago.

5. Que el proveedor ASESORIAS RC SPA, RUT 77.211.297-1, evacuó Factura electrónica N° 92 de fecha 02 de abril de 2024, por el proyecto "TALLERES QUIERO MI BARRIO", ID 947750-36-

L123, por monto que asciende a \$2.400.000-. exenta de impuestos.

6. Que, así mismo es del caso mencionar que existió un documento tributario electrónico N° 83 de fecha 12 de noviembre de 2023 para el proyecto "TALLERES QUIERO MI BARRIO", ID 947750-36-L123, la que fue debidamente anulada mediante nota de crédito N° 11 de fecha 02 de abril de 2024, por decir "forma de pago: Crédito".

7. Informe Sección de Bases y Licitaciones N° 12/2024 de fecha 08 de abril de 2024 que busca regularizar Informe N°03 de fecha 08 de enero de 2024 que busca subsanar las observaciones de DAF y da cuenta del curso progresivo de la licitación pública 947750-36-L123, junto con ello dar cuenta del estado de deuda mixta.

8. Que, con fecha 09 de febrero de 2024 se evacuó Decreto Alcaldicio Exento N° 370 que ordena el pago de la factura N°83/2023, indicada como deuda flotante, sin embargo esta corresponde a una cuenta extra presupuestaria, según da cuenta observaciones DAF de fecha 27 de marzo de 2024.

9. Que, existe la necesidad de regularizar las deudas contraídas por el Municipio de San Pedro de Atacama en el año anterior.

10. Que, la Contraloría General de la República, ha sostenido en el dictamen N° 7561 de 2018, "Como puede advertirse, el decreto N° 250, de 2004, citado, contempla un plazo máximo para el pago a los proveedores, el que es de 30 días corridos contado desde la recepción de la factura o el respectivo instrumento tributario de cobro, desde la recepción de la factura o el respectivo instrumento tributario de cobro, por ende, los organismos de la Administración del Estado se encuentran obligados a efectuar el pago dentro de dicho plazo". En este sentido en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que corresponde, la entrega de un insumo lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente de que el proceso asociado a la entrega del insumo respectivo haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio de acuerdo al cual, en la medida que los insumos pactados en la especie hayan sido entregados esto de acuerdo a la reiterada jurisprudencia del Órgano Contralor en los dictámenes 38.146 de 2007 y 61.310, de 2008. Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, La Municipalidad de San Pedro de Atacama, procedería al pago de las sumas acordadas a quien corresponde, toda vez que estas constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de los bienes encomendados.

DECRETO:

1. **Deje sin efecto**, el Decreto Alcaldicio Exento N°370 de fecha 09 de febrero de 2024 que ordena el pago de factura N° 83/2023, con cargo a la cuenta de deuda flotante, siendo que corresponde a cuentas extra presupuestarias.

2. **Apruébese**, el único estado de pago del proyecto "TALLERES QUIERO MI BARRIO", licitación pública ID 947750-36-L123, que asciende al monto de \$ 2.400.000-. exenta de impuestos, según da cuenta Factura electrónica N°92 de fecha 02 de abril de 2024.

3. **Instrúyase**, a la Dirección de Administración y Finanzas –DAF, a imputar el monto de \$ 2.400.000-. exenta de impuestos a la siguiente cuenta contable N° 114-05-01-057, denominada Barrio Hilay' Natur Nisaya.

4. **Impútese**, el gasto a la cuenta N° 114-05-01-057 denominada Barrio Hilay' Natur Nisaya.

5. **Páguese**, con la cuenta extra presupuestaria N° 114-05-01-057 denominada Barrio Hilay' Natur Nisaya, el documento tributario electrónicos, correspondiente a la factura N°92 de fecha 02 de abril de 2024, por monto que asciende a \$ 2.400.000-. exenta de impuestos, correspondiente al único estado de pago, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el proveedor ASESORIAS RC SPA, RUT: 77.211.297-1.

6. **Póngase**, en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

7. **Archívese**, el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|----------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Decreto que adjudica | Digital | Ver | | |
| Informe recepción conforme | Digital | Ver | | |

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Memorándum 54 ingreso DAF | Digital | Ver | | |
| Observaciones DAF | Digital | Ver | | |
| DTE 83 | Digital | Ver | | |
| N.C 11 | Digital | Ver | | |
| DTE 92 | Digital | Ver | | |
| DAE 370 | Digital | Ver | | |
| Informe SECPLA regulariza | Digital | Ver | | |
| Informe SECPLA 03 | Digital | Ver | | |
| CD 29 | Digital | Ver | | |

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|---|-------------------|
| 02097/2023Decreto alcaldicio Exento | 07/09/2023 |

JZS/DAC/PSV/PFM/EGV

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal
 ELIZABET GAYTAN VALENZUELA profesional sección de bases y licitaciones
 SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionario de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21552361&hash=75545>